



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 23 de noviembre de 2017.

VISTO la Resolución Nº 214/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos cursaron materias en el período lectivo 2015 para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de noviembre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución Nº 214/2015 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 214/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y restituir su condición de alumnos regulares para el año



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

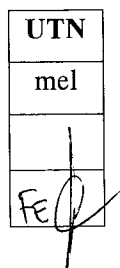


lectivo 2015, eximiéndolos de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de las Ordenanza N° 1149 y 1163, a los alumnos que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Especialidad
BOGADO, Laura Verónica	18788	Lic. en Tecnología Educativa
DOMINGUEZ, Aida	19645	Lic. en Tecnología Educativa
FERNANDEZ VERON, Soledad	19650	Lic. en Tecnología Educativa
IBÁÑEZ, César	19517	Lic. en Tecnología Educativa
LEYES ORTIZ, Jonathan	19651	Lic. en Tecnología Educativa
MACHADO, Marcelo Gustavo	19307	Lic. en Tecnología Educativa
MARTINA, Alba	19598	Lic. en Tecnología Educativa
OBREGON, Roxana	18787	Lic. en Tecnología Educativa
ROMERO, Adriana Mirta	19397	Lic. en Tecnología Educativa
VALLEJOS, Fatima	19399	Lic. en Tecnología Educativa
ERKIA, Joel Tomás	20668	Técnico Superior en Programación

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2370/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior